



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2016-00193-00
DEMANDANTE: ALIX STEPHANIE GUTIÉRREZ CAMELO
DEMANDADO: MARIBEL NAVARRO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante aportó cuenta de ahorros. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Mediante escrito recibido por correo electrónico el día 21 de abril de 2021, la demandante ALIX STEPHANIE GUTIÉRREZ CAMELO, a través del correo alix_gutierrez@outlook.com, aportó certificación expedida por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la que consta que es titular de la cuenta de ahorros alimentaria número 4-160-10-53088-3 ello para que allí le fueron consignados los dineros por concepto de cuota alimentaria, depositados mensualmente por parte del respectivo pagador.

En consecuencia, este Despacho accede a lo solicitado, y ordena oficiar al pagador de CONSORCIO FOPEP ordenándole que a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros alimentaria número 4-160-10-53088-3 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante ALIX STEPHANIE GUTIÉRREZ CAMELO identificada con cedula de ciudadanía número 1140826405.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Oficiar al pagador de CONSORCIO FOPEP ordenándole que a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros alimentaria número 4-160-10-53088-3 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante ALIX STEPHANIE GUTIÉRREZ CAMELO, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 372-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 29 de fecha 27 de abril de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2016-00193-00
DEMANDANTE: ALIX STEPHANIE GUTIÉRREZ CAMELO
DEMANDADO: MARIBEL NAVARRO

Malambo, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0682AB

Señor pagador
CONSORCIO FOPEP
Carrera 7 No. 31 – 10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia
Bogotá D.C. – Cundinamarca
notificacionesjudiciales.consortio@fopep.gov.co

VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2016-00193-00
DEMANDANTE: ALIX STEPHANIE GUTIÉRREZ CAMELO C.C. 1140826405
DEMANDADO: MARIBEL NAVARRO C.C. 32677613

Este Juzgado le informa, de conformidad con lo establecido en auto calendaro 26 de abril de 2021, mediante el cual se le ordenó que a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros alimentaria número 4-160-10-53088-3 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante ALIX STEPHANIE GUTIÉRREZ CAMELO identificada con cedula de ciudadanía número 1140826405.

Sírvase dar correcto cumplimiento a lo aquí ordenado y rendir informe dirigido a esta Agencia Judicial cuando ello ocurra, relacionando en su respuesta, el número completo del proceso y las partes del mismo. **(FAVOR REMITIR SU RESPUESTA ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO)**

Se advierte de las sanciones de ley a que hubiera lugar por el incumplimiento de esta orden judicial, consistente en multa de dos a cinco salarios mínimos, de conformidad con el Art. 44 del C.G.P.

Atentamente,

pl ABuntez Barrera
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.

